



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación N°00197

2020-00351 -00

En la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por SILVIA INES GÓMEZ CARDONA quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor MATIAS ACOSTA GÓMEZ en contra de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, previo a ordenarse el emplazamiento de la señora LUZNEIDA MARÍA FLOREZ MARTÍNEZ quien fue vinculada al proceso en calidad interviniente excluyente, se requiere a la parte actora para que allegue las constancias de envío de la citación por aviso, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso o en su defecto la notificación al canal digital de la misma con la respectiva constancia de recepción del mensaje a fin de evaluarse la procedencia de la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email: franklisaza@hotmail.com ; wbuitrago@bp-abogados.com,
fernandezprietoabogados@gmail.com ; Jcposorio2994@gmail.com ;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
9/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:**

**[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)**

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b950dfd492df5a49da14affa1cb9e69f6afd3c8495d905e8781401f6925739**

Documento generado en 08/03/2022 08:53:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>